



## *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 060-2022-GOB.REG.HVCA/CR*

Huancavelica, 03 de junio de 2022.

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de junio del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;



#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Carta N° 005-2022/Apoyo Económico – CMJR, suscrito por Carmen Mayra Jara Roca, hija de la paciente derivado al INEN, señora Silvia Roca Rivas (61), dirigido el Consejo Regional de Huancavelica, solicita apoyo económico y social, para solventar gastos de alimentación y otros paciente neurológico, con diagnóstico de conducto cráneofaríngeo - hidrocefalia obstructiva, con tratamiento de alta especialidad, que solo puede ser atendida en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN-Lima, ha soportado cuatro cirugías y se tuvo que insertar una válvula para drenar el líquido, es de prioridad de continuar las terapias para su rehabilitación, asimismo, hace un pedido de una silla neurológica, para su desplazamiento y apelando a su solidaridad, para donación a la cuenta del Banco de la Nación 04242000197 y yape 930763447, agradeciendo su solidaridad.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 060-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de junio de 2022.

### ACUERDA:



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



